RESOLUCIÓN #4-2014

Tribunal Electoral, Colegio de Profesionales en Orientación, San Pedro de Montes de Oca, San José, a las diecisiete horas con treinta minutos del siete de agosto del dos mil catorce.

RESULTANDO QUE:

Único. El Tribunal Electoral del Colegio de Profesionales en Orientación realizó la revisión de atestados para la postulación de los puestos de Vicepresidencia, Tesorería, Vocal 2, Fiscalía Suplente y Tribunal de Honor, de acuerdo al artículo 22, 23 y 24 del Reglamento de Elecciones Internas.

CONSIDERANDO QUE:

Primero. Que para los puestos de Vicepresidencia, Tesorería, Fiscalía Suplente y dos integrantes del Tribunal de Honor, no se presentaron atestados al cierre de la fecha de presentación de candidaturas.

Segundo. Que para el puesto de Vocal 2 se presentaron dos postulaciones, de las cuales una fue rechazada, siendo aprobada la correspondiente candidatura de la colegiada Viviana Cerdas Blanco, misma que fue aprobada en la sesión número diecinueve de este Tribunal, celebrada el 7 de agosto del 2014.

Tercero. Que para ocupar un puesto en el Tribunal de Honor se recibió la postulación de María de los Ángeles Estrada Espinoza, misma que fue aprobada en la sesión número diecinueve de este Tribunal, celebrada el 7 de agosto del 2014.

Cuarto. Que el artículo 26 del Reglamento de Elecciones establece: "*Vencido el plazo para la inscripción de candidaturas sin que existan postulantes para todos o para algunos de los cargos sujetos a elección, el Tribunal mediante resolución motivada podrá efectuar las correcciones procesales necesarias para la correcta conclusión del proceso electoral; a tales efectos contará con potestades de anulación, suspensión, modificación y readecuación de procedimientos*".

POR TANTO:

El Tribunal dispone lo siguiente para el proceso electoral a celebrarse en la Asamblea General del 23 de agosto de 2014:

- En los puestos de Vicepresidencia, Tesorería, Fiscalía Suplente y dos integrantes del Tribunal de Honor, se admitirá la postulación directa de candidatos y candidatas por puesto con las personas colegiadas asistentes a la Asamblea.

- En el puesto de Vocal 2, habiéndose aprobado en tiempo y forma la candidatura de la Colegiada Viviana Cerdas Blanco, no se admitirán nuevas postulaciones.

- Que para optar por un puesto como integrante del Tribunal de Honor se fue aprobada en tiempo y forma la candidatura de la colegiada María de los Ángeles Estrada Espinoza, admitiéndose postulación directa únicamente para los restantes dos puestos.

- En los dos casos anteriores, proceder a la emisión del voto mediante el sistema de boletas distribuidas entre las personas asistentes a la Asamblea.

- Comunicar a la Junta Directiva la presente resolución para su divulgación a las personas colegiadas, por los medios de difusión del Colegio.

M.Sc. María Isabel Sánchez Jiménez
Presidenta

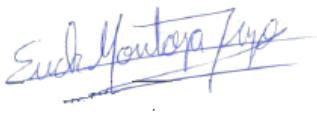

Lic. Erick Montoya Trejos
Secretario